

387  
parado con el Povero original que  
yrclyse formado por el Pession de Infant  
de Asturias y subotamado por el mismo  
Cuerpo Contra el Caso de la guerra del, Pover  
Pou, natural de esta ciudad por haver herido a  
vosamente a un varagento, a fin de que se  
solizite su aprehension y se execute lo que  
esta preberido en el articulo quaxentaymo  
de la dho ley de titulo diez de las dho  
nanzas Militares: y entendiendo por esta  
Cuidad de nueva repuarde y cumplido lo con  
tenido en dha carta, y en sus breves y  
se hapararen al Alcazaril Mayor y mini-  
ter de esta Audiencia de osten sobre la apre-  
hension del contenido en dhas dho  
la ciudad dho que no obstante haver acor-  
dado en el Cavildo que se lebrase en el dia  
veinteyrei de Junio proximo parado se  
parere dho dho de la Junta de ayuntamiento  
para que el provedido de dho Mandaren  
pagan tres millas de los mismos que  
esta ciudad librava para las gatas de los  
pleitos y de pensienias que se en  
benientes en la villa y Corte de  
Madrid, el qual dho oficio se parado  
y en su virtud se le ha ymparado a esta  
Cuidad por dha Junta que de lo venal de

Libram<sup>to</sup>  
30-12

